RESOLUCIÓN No. 287/2016

VISTO:

La Nota N° 2164/2016 remitida por la Intendencia Municipal, elevando para estudio y consideración los documentos del proceso de la "**LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 22/2016 CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDON CUNETA Y CANALIZACIONES A TRAVES DE FONDOS DEL FONACIDE** ¨, y la Resolución Nº 1.111/2016 de la Adjudicación realizada por el Intendente Municipal para su aprobación correspondiente, y;----------

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Acta de Apertura de Ofertas, se ha contado con la participación de los siguientes oferentes:

1) **EMPRESA JL Y COMPAÑÍA S.A. INGENIERIA:** Acompañando a su oferta la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente, quedando el monto total de cada lote de la siguiente manera:-

LOTE N° 1: Gs. 195.669.063(Ciento noventa y cinco millones seiscientos sesenta y nueve mil sesenta y tres guaraníes).----------

LOTE N° 2: Gs. 223.242.606 (Doscientos veintitrés millones doscientos cuarenta y dos mil seiscientos seis guaraníes).----------

LOTE N° 3: Gs. 230.469.182 (Doscientos treinta millones cuatrocientos sesenta y nueve mil ciento ochenta y dos guaraníes).----------

2) **EMPRESA TECNO INGENIERIA DE FERNANDO CABALLERO CESPEDES:** Acompañando a su oferta la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente, quedando el monto total de cada lote de la siguiente manera:

LOTE N° 1: Gs. 171.141.477(Ciento setenta y un millones ciento cuarenta y un mil cuatrocientos setenta y siete guaraníes).----------

LOTE N° 2: Gs. 220.936.472(Doscientos veinte millones novecientos treinta y seis mil cuatrocientos setenta y dos guaraníes).----------

LOTE N° 3: Gs. 236.543.808(Doscientos treinta y seis millones quinientos cuarenta y tres mil ochocientos ocho guaraníes).----------

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, en su Dictamen N° 53/2016, señala cuanto sigue: **CUADRO DE PRESENTACION DE DOCUMENTOS** se encuentra en el Anexo "A" del dictamen N° 53/2016 del Comité de Evaluación de Ofertas.- **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS** se encuentra en el Anexo "B" del Dictamen N° 53/2016 del Comité de Evaluación de Ofertas.- Que, habiéndose realizado el cuadro comparativo de ofertas se ha podido constatar que algunas empresas han cometido errores aritméticos en la presentación de sus ofertas, por lo que este Comité procede a realizar las correcciones permitidas por la **LEY 2051/2003 DE CONTRATACIONES PUBLICAS.**

ANALISIS DE LAS OFERTAS – LOTE N° 1

Que, conforme a lo expresado en la planilla de presentación de documentos y al cuadro comparativo de ofertas, se procede a analizar la oferta más baja que corresponde a la **EMPRESA TECNO INGENIERIA DE FERNANDO CABALLERO CESPEDES,** la misma ha presentado la totalidad de los documentos de carácter sustancial exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones. por ende, cumple con la **CAPACIDAD LEGAL** exigida. En cuanto a la **CAPACIDAD FINANCIERA**, la empresa ha presentado, en tiempo y forma, la totalidad de la documentación requerida. Y habiéndose realizado el Análisis Financiero de la misma, se ha constatado que la Empresa reúne los criterios mínimos exigidos dentro de la capacidad financiera requerida, por ende, **CUMPLE** con dicha capacidad. En cuanto a la **CAPACIDAD TECNICA**, la oferta presentada por la empresa reúne la totalidad de las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones. Por ende, **CUMPLE** con la Capacidad Técnica. En cuanto a la **EXPERIENCIA**, la empresa ha demostrado contar con la experiencia mínima requerida, por ende, **CUMPLE** con dicho requisito. **Habilitación en el rubro que oferta**: la empresa se encuentra habilitada para el rubro que oferta conforme a la documentación presentada, por ende, **CUMPLE** con dicho requisito. En cuanto al **CRITERIO ECONOMICO** la oferta presentada se encuentra dentro de lo presupuestado por la Institución para dicha adquisición, por ende, **CUMPLE** con dicho criterio. En cuanto al **ANALISIS DE PRECIO OFERTADO**, la empresa cumple con ese criterio y los precios ofertados se encuadran dentro de los precios de referencia de la convocante, por ende, cumple con este criterio. ----

POR TANTO, este Comité es del parecer que corresponde adjudicar el **LOTE N° 1** de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 22/2016 PARA LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDON CUNETA Y CANALIZACIONES A TRAVES DE FONDOS DEL FONACIDE,** a favor de la **EMPRESA TECNO INGENIERIA DE FERNANDO CABALLERO CESPEDES,** conforme al monto total de su oferta de Gs. 194.941.878 (ciento noventa y cuatro millones novecientos cuarenta y un mil ochocientos setenta y ocho guaraníes). ----------

JUNTA MUNICIPAL Encarnación Paraguay

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION INTENDENCIA

ANALISIS DE LAS OFERTAS – LOTE N° 2

Que, conforme a lo expresado en la planilla de presentación de documentos y al cuadro comparativo de ofertas, se procede a analizar la oferta más baja que corresponde a la **EMPRESA TECNO INGENIERIA DE FERNANDO CABALLERO CESPEDES,** la misma ha presentado la totalidad de los documentos de carácter sustancial exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones. por ende, cumple con la **CAPACIDAD LEGAL** exigida. En cuanto a la **CAPACIDAD FINANCIERA**, la empresa ha presentado, en tiempo y forma, la totalidad de la documentación requerida. Y habiéndose realizado el Análisis Financiero de la misma, se ha constatado que la Empresa reúne los criterios mínimos exigidos dentro de la capacidad financiera requerida, por ende, **CUMPLE** con dicha capacidad. En cuanto a la **CAPACIDAD TECNICA**, la oferta presentada por la empresa reúne la totalidad de las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones. Por ende, **CUMPLE** con la Capacidad Técnica. En cuanto a la **EXPERIENCIA**, la empresa ha demostrado contar con la experiencia mínima requerida, por ende, **CUMPLE** con dicho requisito. **Habilitación en el rubro que oferta**: la empresa se encuentra habilitada para el rubro que oferta conforme a la documentación presentada, por ende, **CUMPLE** con dicho requisito. En cuanto al **CRITERIO ECONOMICO** la oferta presentada se encuentra dentro de lo presupuestado por la Institución para dicha adquisición, por ende, **CUMPLE** con dicho criterio. En cuanto al **ANALISIS DE PRECIO OFERTADO**, la empresa cumple con ese criterio y los precios ofertados se encuadran dentro de los precios de referencia de la convocante, por ende, cumple con este criterio. ----

POR TANTO, este Comité es del parecer que corresponde adjudicar el **LOTE N° 2** de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 22/2016 PARA LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDON CUNETA Y CANALIZACIONES A TRAVES DE FONDOS DEL FONACIDE,** a favor de la **EMPRESA TECNO INGENIERIA DE FERNANDO CABALLERO CESPEDES,** conforme al monto total de su oferta de Gs. 220.936.472 (doscientos veinte millones novecientos treinta y seis mil cuatrocientos setenta y dos guaraníes). ----------

ANALISIS DE LAS OFERTAS – LOTE N° 3

Que, conforme a lo expresado en la planilla de presentación de documentos y al cuadro comparativo de ofertas, se procede a analizar la oferta más baja que corresponde a la **EMPRESA JL Y COMPAÑÍA S.A.** la misma ha presentado la totalidad de los documentos de carácter sustancial exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones. por ende, cumple con la **CAPACIDAD LEGAL** exigida. En cuanto a la **CAPACIDAD FINANCIERA**, la empresa ha presentado, en tiempo y forma, la totalidad de la documentación requerida. Y habiéndose realizado el Análisis Financiero de la misma, se ha constatado que la Empresa reúne los criterios mínimos exigidos dentro de la capacidad financiera requerida, por ende, **CUMPLE** con dicha capacidad. En cuanto a la **CAPACIDAD TECNICA**, la oferta presentada por la empresa reúne la totalidad de las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones. Por ende, **CUMPLE** con la Capacidad Técnica. En cuanto a la **EXPERIENCIA**, la empresa ha demostrado contar con la experiencia mínima requerida, por ende, **CUMPLE** con dicho requisito. **Habilitación en el rubro que oferta**: la empresa se encuentra habilitada para el rubro que oferta conforme a la documentación presentada, por ende, **CUMPLE** con dicho requisito. En cuanto al **CRITERIO ECONOMICO** la oferta presentada se encuentra dentro de lo presupuestado por la Institución para dicha adquisición, por ende, **CUMPLE** con dicho criterio. En cuanto al **ANALISIS DE PRECIO OFERTADO**, la empresa cumple con ese criterio y los precios ofertados se encuadran dentro de los precios de referencia de la convocante, por ende, cumple con este criterio. **POR TANTO**, este Comité es del parecer que corresponde adjudicar el **LOTE N° 3** de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 22/2016 PARA LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDON CUNETA Y CANALIZACIONES A TRAVES DE FONDOS DEL FONACIDE,** a favor de la **EMPRESA JL Y COMPAÑÍA S.A,** conforme al monto total de su oferta de Gs. 230.467.556 (doscientos treinta millones cuatrocientos sesenta y siete mil quinientos cincuenta y seis guaraníes). ----------

Que, por Resolución N° 1.111/2016, el Intendente Municipal procedió a adjudicar la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 22/2016 CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDON CUNETA Y CANALIZACIONES A TRAVES DE FONDOS DEL FONACIDE,** conforme al Dictamen N° 53/2016 del Comité de Evaluación de Ofertas.----------

Que, el Art. 216 de la Ley Nº 3.966 "Orgánica Municipal" establece: "Corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las Licitaciones Públicas y las Licitaciones por Concurso de Ofertas. Si no se expide en el plazo de veinte días computados desde la recepción de los antecedentes del caso, se considerará que ha habido una aprobación automática. Así mismo, el Articulo 28 de la Ley 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS establece:. La máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".----------

JUNTA MUNICIPAL Encarnación Paraguay

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION

Que, la Comisión de Legislación en su Dictamen No. 85/2016, expresa: " Que, los miembros de la Comisión, luego de haber realizado el estudio del contenido de las documentaciones remitidas por la Intendencia Municipal, han podido constatar que se ha cumplido con los procedimientos establecidos en la **Ley 2.051 de CONTRATACIONES PUBLICAS**, y no existiendo objeciones durante el proceso de Licitación, como asimismo de la Adjudicación efectuada por la Intendencia, consideran que las mismas en general se ajustan a las disposiciones legales vigentes.----------

Que, la Plenaria de la Junta Municipal, luego de oír el Dictamen de la Comisión de referencia, por unanimidad de votos de sus miembros aprobó lo peticionado. ----------

POR TANTO:

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, REUNIDA EN CONCEJO;

R E S U E L V E:

ART. 1°) **APROBAR** la adjudicación efectuada por la Intendencia Municipal por Resolución N° 1.111/2016 de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 22/2016 CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDON CUNETA Y CANALIZACIONES A TRAVES DE FONDOS DEL FONACIDE ¨,** conforme al siguiente detalle: ----------

- LOTE N° 1: a favor de la **EMPRESA TECNO INGENIERIA DE FERNANDO CABALLERO CESPEDES,** conforme al monto total de su oferta de **Gs. 194.941.878(Ciento noventa y cuatro millones novecientos cuarenta y un mil ochocientos setenta y ocho guaraníes).**----------

Barrio BUENA VISTA: Sector Escuela Río Paraná - **Longitud:** 198,00 m

Barrio PRADERA ALTA: Sector Escuela N° 3771 "Rogelio Rivas"- tramo 1. **Longitud:** 65,94 mts.----------

Barrio PRADERA ALTA: Sector Esc.N° 3771"Rogelio Rivas", tramo 2 **Longitud:** 64,50m

Barrio PRADERA ALTA: Sector Escuela N° 3771 "Rogelio Rivas", tramo 3 **Longitud:** 204, 84 mts.----------

- LOTE N° 2: a favor de la **EMPRESA TECNO INGENIERIA DE FERNANDO CABALLERO CESPEDES,** conforme al monto total de su oferta de **Gs. 220.936.472 (Doscientos veinte millones novecientos treinta y seis mil cuatrocientos setenta y dos guaraníes).**----------

Barrio CAAGUY RORY: Sector Escuela Robustiano Dávila, calle los Pomelos, **Longitud:** 222 mts.----------

Barrio SAN PEDRO: Sector Esc. Juan F. Gómez, calle Pilcomayo. **Longitud**: 265,00 m

Barrio VILLA CRISTINA: Sector Escuela Bernardino Caballero, calle Tte. Alejandrino Barboza, **Longitud**: 147,00 mts.----------

- LOTE N° 3: a favor de la **EMPRESA JL Y COMPAÑÍA S.A,** conforme al monto total de su oferta de **Gs. 230.467.556(Doscientos treinta millones cuatrocientos sesenta y siete mil quinientos cincuenta y seis guaraníes).**----------

Barrio La Esperanza: Sector Escuela Carlos Hrase – **Longitud:** 457,32 Mts..----------

Barrio María Auxiliadora: calle 1ro. de Mayo entre 30 de Noviembre y María Auxiliadora **Longitud**: 182,50 mts.----------

ART. 2°) **AUTORIZAR** al Intendente Municipal de la Ciudad de Encarnación, a suscribir los Contratos, con las Empresas Adjudicadas de la Licitación, con cargo a remitir a este Concejo, copias autenticadas de los Contratos suscritos.----------

ART. 3°) **COMUNICAR** a la Intendencia Municipal, para los fines consiguientes.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, A LOS VEINTIUN DÍAS DEL MES DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.-

JUNTA MUNICIPAL Encarnación Paraguay

Don JUAN LUIS REGIS GONZÁLEZ
Secretario General de la Junta Municipal

Don SEBASTIAN E. REMEZOWSKI SQUEF
Presidente de la Junta Municipal

PROMÚLGUESE LA PRESENTE RESOLUCION
ENCARNACIÓN, 28 DE DICIEMBRE DE 2016.-

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN SECRETARIA GENERAL

Lic. MARÍA TERESA DEL PUERTO FARIÑA
Secretaria General de la Municipalidad

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN INTENDENCIA

Don ALFREDO LUIS YD SANCHEZ
Intendente Municipal

Municipalidad de Encarnación
R.U.C. Nº 80000004-8
TEL: 204800- 204253-203942

Encarnación, 13 de diciembre de 2016

RESOLUCIÓN N°: 1.111/2016

VISTO:

El Dictamen Nº 53 de fecha 13 de diciembre de 2016, del Comité Evaluador, elevado por la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C), referente a la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 22/2016 PARA LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDON CUNETA Y CANALIZACIONES A TRAVES DE FONDOS DEL FONACIDE y;** ----------

CONSIDERANDO:

Que, según el Acta de Apertura de Sobres, se han presentado los siguientes oferentes:

1.) **EMPRESA JL Y COMPAÑÍA S.A. INGENIERIA:** Acompañando a su oferta la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente, quedando el monto total de cada lote de la siguiente manera:
- **LOTE N° 1 –** Gs. 195.669.063
- **LOTE N° 2 –** Gs. 223.242.606
- **LOTE N° 3 –** Gs. 230.469.182

2.) **EMPRESA TECNO INGENIERIA DE FERNANDO CABALLERO CESPEDES:** Acompañando a su oferta la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente, quedando el monto total de cada lote de la siguiente manera:
- **LOTE N° 1 –** Gs. 171.141.477
- **LOTE N° 2 –** Gs. 220.936.472
- **LOTE N° 3 –** Gs. 236.543.808

A) CUADRO DE PRESENTACION DE DOCUMENTOS

	Empresas Oferentes	EMPRESA JL Y COMPAÑÍA S.A. INGENIERIA	EMPRESA TECNO INGENIERIA DE FERNANDO CABALLERO CESPEDES
1	Formulario De Oferta Suscrito Por El Oferente	CUMPLE	CUMPLE
2	Garantía De Mantenimiento De Oferta	CUMPLE	CUMPLE
3	Documentos Que Acrediten Capacidad Del Firmante / Cedula De Identidad	CUMPLE	CUMPLE
4	Fotocopia De Cedula Tributaria (Ruc)	CUMPLE	CUMPLE
5	Declaración Jurada Art. 40 Y Art. 20 Ley 2051/2003	CUMPLE	CUMPLE
6	Declaración Jurada De Menores	CUMPLE	CUMPLE
7	Fotocopia IVA	CUMPLE	CUMPLE
8	Fotocopia Renta Y Balances (Últimos Tres Años)	CUMPLE	CUMPLE
9	Patente Municipal Al Día	CUMPLE	CUMPLE
10	Patente Profesional Del Técnico Y/O Arquitecto Que Sea Responsable De La Empresa Ante La Convocante	CUMPLE	CUMPLE
11	Certificado De No Adeudar Impuesto Municipal	CUMPLE	CUMPLE
12	Copia De Contratos Que Acrediten La Experiencia En El Rubro	CUMPLE	CUMPLE
	Monto Total Lote N° 1	195.669.063	171.141.477
	Monto Total Lote N° 2	223.242.606	220.936.472
	Monto Total Lote N° 3	230.469.182	236.543.808

B) CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

					EMPRESA JL Y COMPAÑÍA S.A. INGENIERIA		EMPRESA TECNO INGENIERIA DE FERNANDO CABALLERO CESPEDES	
	PAVIMENTO EMPEDRADO:		Calle Sin Nombre, Barrio Buena Vista		LONGITUD: 198,00 m.		LONGITUD: 198,00 m.	
ÍTEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	COMPUTO INDICATIVO	PRECIO UNITARIO (Gs.)	COSTO TOTAL (Gs.)	PRECIO UNITARIO (Gs.)	COSTO TOTAL (Gs.)
1		PAVIMENTO						
1,1	72131701-002	Pavimento Tipo Empedrado	m2	1.386,00	30.436	42.184.296	29.500	40.887.000
1,2	72131701-9998	Cordón Cuneta de Hormigón	m3	28,12	580.451	16.322.282	604.500	16.998.540
2		DRENAJE Y PROTECCION DE LA PLATAFORMA						
2,1	72131701-9998	Cuneta Trapezoidal	m3	3,45	1.359.901	4.691.658	1.395.000	4.812.750
2,2	72131701-024	Baden H° A°	m3	8,1	1.608.728	13.030.697	1.670.000	13.527.000
2,3	72131701-024	Loseta de Hormigón Armado para accesos a lotes	m3	0,3	1.708.427	512.528	1.674.000	502.200
2,4	72131701-017	Alcantarilla tubular de hormigón armado D= 70cm	ml	10	278.759	2.787.590	302.700	3.027.000
2,5	72131701-024	Cabezal de PBC, según diseño.	m3	2,6	302.967	787.714	286.440	744.744
3		DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD Y CONTROL						
3,1	72131701-001	Señalización vertical	m2	3	148.267	444.801	158.000	474.000
					TOTAL GS	80.761.567		80.973.234

	PAVIMENTO EMPEDRADO:		Calle Sin Nombre, Tramo 1, Barrio Pradera Alta		m LONGITUD: 65,94		m LONGITUD: 65,94	
ÍTEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	COMPUTO INDICATIVO	PRECIO UNITARIO (Gs.)	COSTO TOTAL (Gs.)	PRECIO UNITARIO (Gs.)	COSTO TOTAL (Gs.)
1		PAVIMENTO						
1,1	72131701-002	Pavimento Tipo Empedrado	m2	467	30.436	14.213.612	29.500	13.776.500
1,2	72131701-9998	Cordon Cuneta de Hormigón	m3	8,8	580.451	5.107.969	604.500	5.319.600
2		DRENAJE Y PROTECCION DE LA PLATAFORMA						
2,1	72131701-024	Baden H° A°	m3	2,6	1.608.728	4.182.693	1.627.039	4.230.301
3		DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD Y CONTROL						
3,1	72131701-001	Señalización vertical	m2	3	148.267	444.801	158.000	474.000
					TOTAL GS	23.949.075		23.800.401

	PAVIMENTO EMPEDRADO:		Calle Sin Nombre, Tramo 2, Barrio Pradera Alta		LONGITUD: 64,50 m		LONGITUD: 64,50 m	
ÍTEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	COMPUTO INDICATIVO	PRECIO UNITARIO (Gs.)	COSTO TOTAL (Gs.)	PRECIO UNITARIO (Gs.)	COSTO TOTAL (Gs.)
1		PAVIMENTO						
1,1	72131701-002	Pavimento Tipo Empedrado	m2	456,1	30.436	13.881.860	29.500	13.454.950
1,2	72131701-9998	Cordon Cuneta de Hormigón	m3	8,7	580.451	5.049.924	604.500	5.259.150
2		DRENAJE Y PROTECCION DE LA PLATAFORMA						
2,1	72131701-024	Baden H° A°	m3	7,5	1.608.728	12.065.460	1.627.039	12.202.793
					TOTAL GS	30.997.243		30.916.893

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION INTENDENCIA

PAVIMENTO EMPEDRADO:			Calle Sin Nombre, Tramo 3, Barrio Pradera Alta		LONGITUD: 204,84 m.		LONGITUD: 204,84 m.	
ÍTEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	COMPUTO INDICATIVO	PRECIO UNITARIO (Gs.)	COSTO TOTAL (Gs.)	PRECIO UNITARIO (Gs.)	COSTO TOTAL (Gs.)
3		PAVIMENTO						
3,1	72131701-002	Pavimento Tipo Empedrado	m2	1.453,20	30.436	44.229.595	29.500	42.869.400
3,2	72131701-9998	Cordon Cuneta de Hormigón	m3	27,1	580.451	15.730.222	604.500	16.381.950
					TOTAL GS	59.959.817		59.251.350
					MONTO TOTAL LOTE N° 1	195.667.702		194.941.878

PAVIMENTO EMPEDRADO:			Calle Los Pomelos entre Avda. Ucrania y Calle Sin Nombre, Barrio Caaguy Rory.		LONGITUD: 222,00 m		LONGITUD: 222,00 m	
ÍTEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	COMPUTO INDICATIVO	PRECIO UNITARIO (Gs.)	COSTO TOTAL (Gs.)	PRECIO UNITARIO (Gs.)	COSTO TOTAL (Gs.)
1		PAVIMENTO						
1,1	72131701-002	Pavimento Tipo Empedrado	m2	1.682,00	30.436	51.193.352	29.500	49.619.000
1,2	72131701-9998	Cordón Cuneta de Hormigón	m3	32	580.451	18.574.432	604.500	19.344.000
2		DRENAJE Y PROTECCION DE LA PLATAFORMA						
2,1	72131701-024	Baden H° A°	m3	8,1	1.608.728	13.030.697	1.627.039	13.179.016
3		DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD Y CONTROL						
3,1	72131701-001	Señalización vertical	m2	3	148.267	444.801	158.000	474.000
					TOTAL GS	83.243.282		82.616.016

PAVIMENTO EMPEDRADO:			Calle Pilcomayo entre Calle Sin Nombre y Calle Rio Apa, Barrio San Pedro		LONGITUD: 265,00 m		LONGITUD: 265,00 m	
ÍTEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	COMPUTO INDICATIVO	PRECIO UNITARIO (Gs.)	COSTO TOTAL (Gs.)	PRECIO UNITARIO (Gs.)	COSTO TOTAL (Gs.)
1		PAVIMENTO						
1,1	72131701-002	Pavimento Tipo Empedrado	m2	1.855,00	30.436	56.458.780	29.500	54.722.500
1,2	72131701-9998	Cordon Cuneta de Hormigón	m3	37,63	580.451	21.842.371	604.500	22.747.335
2		DRENAJE Y PROTECCION DE LA PLATAFORMA						
2,1	72131701-024	Baden H° A°	m3	8,1	1.608.728	13.030.697	1.627.039	13.179.016
3		DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD Y CONTROL						
3,1	72131701-001	Señalización vertical	m2	3	148.267	444.801	158.000	474.000
					TOTAL GS	91.776.649		91.122.851

PAVIMENTO EMPEDRADO:			Calle Tte. 1ro. Aldo A. Barboza, Villa Cristina.		LONGITUD: 147,00 m		LONGITUD: 147,00 m	
ÍTEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	COMPUTO INDICATIVO	PRECIO UNITARIO (Gs.)	COSTO TOTAL (Gs.)	PRECIO UNITARIO (Gs.)	COSTO TOTAL (Gs.)
1		PAVIMENTO						
1,1	72131701-002	Pavimento Tipo Empedrado	m2	1.029,00	30.436	31.318.644	29.500	30.355.500
1,2	72131701-9998	Cordon Cuneta de Hormigón	m3	20,87	580.451	12.114.012	604.500	12.615.915
2		DRENAJE Y PROTECCION DE LA PLATAFORMA						

2,2	72131701-024	Baden H° A°	m3	2,7	1.608.728	4.343.566	1.389.700	3.752.190
3		DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD Y CONTROL						
3,1	72131701-001	Señalización vertical	m2	3	148.267	444.801	158.000	474.000
					TOTAL GS	48.221.023		47.197.605
					MONTO TOTAL LOTE N° 2	223.240.954		220.936.472

	PAVIMENTO EMPEDRADO:		Varias Calles en el entorno del Club 22 de Setiembre, Barrio La Esperanza.		LONGITUD: 457,32 m		LONGITUD: 457,32 m	
ÍTEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	COMPUTO INDICATIVO	PRECIO UNITARIO (Gs.)	COSTO TOTAL (Gs.)	PRECIO UNITARIO (Gs.)	COSTO TOTAL (Gs.)
1		PAVIMENTO						
1,1	72131701-002	Pavimento Tipo Empedrado	m2	3.201,24	30.436	97.432.941	29.500	94.436.580
1,2	72131701-9998	Cordon Cuneta de Hormigón	m3	64,94	580.451	37.694.488	604.500	39.256.230
2		DRENAJE Y PROTECCION DE LA PLATAFORMA						
2,1	72131701-024	Baden H° A°	m3	5,4	1.608.728	8.687.131	1.578.529	8.524.057
3		DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD Y CONTROL						
3,1	72131701-001	Señalización vertical	m2	3	148.267	444.801	158.000	474.000
					TOTAL GS	144.259.361		142.690.867

	PAVIMENTO EMPEDRADO:		Calle 1ro de Mayo entre 30 de Noviembre y Calle María Auxiliadora.		LONGITUD: 182,50 m		LONGITUD: 182,50 m	
ÍTEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	COMPUTO INDICATIVO	PRECIO UNITARIO (Gs.)	COSTO TOTAL (Gs.)	PRECIO UNITARIO (Gs.)	COSTO TOTAL (Gs.)
1		TRABAJOS PRELIMINARES						
1,2	72131701-016	Muro de contención de PBC	m3	40	307.064	12.282.560	320.771	12.830.840
2		PAVIMENTO						
2,1	72131701-002	Pavimento Tipo Empedrado	m2	1.277,50	30.436	38.881.990	29.500	37.686.250
2,2	72131701-9998	Cordon Cuneta de Hormigón	m3	25,92	580.451	15.045.290	604.500	15.668.640
3		DRENAJE Y PROTECCION DE LA PLATAFORMA						
3,1	72131701-024	Baden H° A°	m3	7,2	1.608.728	11.582.842	1.533.689	11.042.561
3,2	72131701-024	Loseta de Hormigon Armado para accesos a lotes	m3	1,2	1.708.427	2.050.112	1.623.208	1.947.850
3,3	72131701-9998	Cuneta Trapezoidal	m3	10,2	580.451	5.920.600	1.395.000	14.229.000
4		DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD Y CONTROL						
4,1	72131701-001	Señalización vertical	m2	3	148.267	444.801	149.267	447.801
					TOTAL GS	86.208.195		93.852.941
					Monto Total Lote N° 3	230.467.556		236.543.808

Que habiéndose realizado el cuadro comparativo de ofertas se ha podido constatar que algunas empresas han cometido errores aritméticos en la presentación de sus ofertas, por lo que este Comité procede a realizar las correcciones permitidas por la **LEY 2051/2003 DE CONTRATACIONES PUBLICAS.**

ANALISIS DE LAS OFERTAS – LOTE N° 1

Que conforme a lo expresado en la planilla de presentación de documentos y al cuadro comparativo de ofertas, se procede a analizar la oferta más baja que corresponde a la **EMPRESA TECNO INGENIERIA DE FERNANDO CABALLERO CESPEDES,** la misma ha presentado la totalidad de los documentos de carácter sustancial exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones. por ende, cumple con la **CAPACIDAD LEGAL** exigida.

En cuanto a la **CAPACIDAD FINANCIERA**, la empresa ha presentado, en tiempo y forma, la totalidad de la documentación requerida. Y habiéndose realizado el Análisis Financiero de la misma, se ha constatado que la Empresa reúne los criterios mínimos exigidos dentro de la capacidad financiera requerida, por ende, **CUMPLE** con dicha capacidad. En cuanto a la **CAPACIDAD TECNICA**, la oferta presentada por la empresa reúne la totalidad de las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones. Por ende, **CUMPLE** con la Capacidad Técnica. En cuanto a la **EXPERIENCIA**, la empresa ha demostrado contar con la experiencia mínima requerida, por ende, **CUMPLE** con dicho

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION U.O.C.

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION INTENDENCIA

requisito. **Habilitación en el rubro que oferta**: la empresa se encuentra habilitada para el rubro que oferta conforme a la documentación presentada, por ende, **CUMPLE** con dicho requisito. En cuanto al **CRITERIO ECONOMICO** la oferta presentada se encuentra dentro de lo presupuestado por la Institución para dicha adquisición, por ende, **CUMPLE** con dicho criterio. En cuanto al **ANALISIS DE PRECIO OFERTADO**, la empresa cumple con ese criterio y los precios ofertados se encuadran dentro de los precios de referencia de la convocante, por ende, cumple con este criterio. **POR TANTO**, este Comité es del parecer que corresponde adjudicar el **LOTE N° 1** de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 22/2016 PARA LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDON CUNETA Y CANALIZACIONES A TRAVES DE FONDOS DEL FONACIDE**, a favor de la **EMPRESA TECNO INGENIERIA DE FERNANDO CABALLERO CESPEDES**, conforme al monto total de su oferta de Gs. 194.941.878 (ciento noventa y cuatro millones novecientos cuarenta y un mil ochocientos setenta y ocho guaraníes). ----------

ANALISIS DE LAS OFERTAS – LOTE N° 2

Que conforme a lo expresado en la planilla de presentación de documentos y al cuadro comparativo de ofertas, se procede a analizar la oferta más baja que corresponde a la **EMPRESA TECNO INGENIERIA DE FERNANDO CABALLERO CESPEDES,** la misma ha presentado la totalidad de los documentos de carácter sustancial exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones. por ende, cumple con la **CAPACIDAD LEGAL** exigida. En cuanto a la **CAPACIDAD FINANCIERA**, la empresa ha presentado, en tiempo y forma, la totalidad de la documentación requerida. Y habiéndose realizado el Análisis Financiero de la misma, se ha constatado que la Empresa reúne los criterios mínimos exigidos dentro de la capacidad financiera requerida, por ende, **CUMPLE** con dicha capacidad. En cuanto a la **CAPACIDAD TECNICA**, la oferta presentada por la empresa reúne la totalidad de las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones. Por ende, **CUMPLE** con la Capacidad Técnica. En cuanto a la **EXPERIENCIA**, la empresa ha demostrado contar con la experiencia mínima requerida, por ende, **CUMPLE** con dicho requisito. **Habilitación en el rubro que oferta**: la empresa se encuentra habilitada para el rubro que oferta conforme a la documentación presentada, por ende, **CUMPLE** con dicho requisito. En cuanto al **CRITERIO ECONOMICO** la oferta presentada se encuentra dentro de lo presupuestado por la Institución para dicha adquisición, por ende, **CUMPLE** con dicho criterio. En cuanto al **ANALISIS DE PRECIO OFERTADO**, la empresa cumple con ese criterio y los precios ofertados se encuadran dentro de los precios de referencia de la convocante, por ende, cumple con este criterio. **POR TANTO**, este Comité es del parecer que corresponde adjudicar el **LOTE N° 2** de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 22/2016 PARA LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDON CUNETA Y CANALIZACIONES A TRAVES DE FONDOS DEL FONACIDE**, a favor de la **EMPRESA TECNO INGENIERIA DE FERNANDO CABALLERO CESPEDES**, conforme al monto total de su oferta de Gs. 220.936.472 (doscientos veinte millones novecientos treinta y seis mil cuatrocientos setenta y dos guaraníes). ----------

ANALISIS DE LAS OFERTAS – LOTE N° 3

Que conforme a lo expresado en la planilla de presentación de documentos y al cuadro comparativo de ofertas, se procede a analizar la oferta más baja que corresponde a la **EMPRESA JL Y COMPAÑÍA S.A.** la misma ha presentado la totalidad de los documentos de carácter sustancial exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones. por ende, cumple con la **CAPACIDAD LEGAL** exigida. En cuanto a la **CAPACIDAD FINANCIERA**, la empresa ha presentado, en tiempo y forma, la totalidad de la documentación requerida. Y habiéndose realizado el Análisis Financiero de la misma, se ha constatado que la Empresa reúne los criterios mínimos exigidos dentro de la capacidad financiera requerida, por ende, **CUMPLE** con dicha capacidad. En cuanto a la **CAPACIDAD TECNICA**, la oferta presentada por la empresa reúne la totalidad de las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones. Por ende, **CUMPLE** con la Capacidad Técnica. En cuanto a la **EXPERIENCIA**, la empresa ha demostrado contar con la experiencia mínima requerida, por ende, **CUMPLE** con dicho requisito. **Habilitación en el rubro que oferta**: la empresa se encuentra habilitada para el rubro que oferta conforme a la documentación presentada, por ende, **CUMPLE** con dicho requisito. En cuanto al **CRITERIO ECONOMICO** la oferta presentada se encuentra dentro de lo presupuestado por la Institución para dicha adquisición, por ende, **CUMPLE** con dicho criterio. En cuanto al **ANALISIS DE PRECIO OFERTADO**, la empresa cumple con ese criterio y los precios ofertados se encuadran dentro de los precios de referencia de la convocante, por ende, cumple con este criterio. **POR TANTO**, este Comité es del parecer que corresponde adjudicar el **LOTE N° 3** de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 22/2016 PARA LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDON**

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
SECRETARIA GENERAL

CUNETA Y CANALIZACIONES A TRAVES DE FONDOS DEL FONACIDE, a favor de la **EMPRESA JL Y COMPAÑÍA S.A**, conforme al monto total de su oferta de Gs. 230.467.556 (doscientos treinta millones cuatrocientos sesenta y siete mil quinientos cincuenta y seis guaraníes). **ES NUESTRO DICTAMEN...sic**

Que, de acuerdo al dictamen del Comité Evaluador y teniendo en cuenta las ofertas presentadas y habiendo cumplido las mismas con todos los requisitos de la presente Licitación, corresponde su adjudicación. ----------

Que, el **art. 216 de la Ley 3.966 ORGANICA MUNICIPAL** dice: Corresponde a la Junta Municipal aprobar la Adjudicación de las Licitaciones Públicas y de las Licitaciones por Concurso de ofertas. Así mismo, el **art 28 de la Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS establece: La máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.** ----------

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES.

RESUELVE

ART. 1º) ADJUDICAR EL LOTE N° 1 de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 22/2016 PARA LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDON CUNETA Y CANALIZACIONES A TRAVES DE FONDOS DEL FONACIDE**, a favor de la **EMPRESA TECNO INGENIERIA DE FERNANDO CABALLERO CESPEDES**, conforme al monto total de su oferta de Gs. 194.941.878 (ciento noventa y cuatro millones novecientos cuarenta y un mil ochocientos setenta y ocho guaraníes); el **LOTE N° 2** de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 22/2016 PARA LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDON CUNETA Y CANALIZACIONES A TRAVES DE FONDOS DEL FONACIDE**, a favor de la **EMPRESA TECNO INGENIERIA DE FERNANDO CABALLERO CESPEDES**, conforme al monto total de su oferta de Gs. 220.936.472 (doscientos veinte millones novecientos treinta y seis mil cuatrocientos setenta y dos guaraníes); y el **LOTE N° 3** de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 22/2016 PARA LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDON CUNETA Y CANALIZACIONES A TRAVES DE FONDOS DEL FONACIDE**, a favor de la **EMPRESA JL Y COMPAÑÍA S.A**, conforme al monto total de su oferta de Gs. 230.467.556 (doscientos treinta millones cuatrocientos sesenta y siete mil quinientos cincuenta y seis guaraníes). ----------

ART.2º) REMITIR a la Junta Municipal la presente Resolución de Adjudicación para su aprobación correspondiente. ----------

ART.3º) SUSCRIBIR el correspondiente **CONTRATO** con la empresa adjudicada, conforme al contrato pro forma incluido dentro del Pliego de Bases y Condiciones que fuera aprobado por la Junta Municipal, previa aprobación de la mencionada adjudicación. ----------

ART. 4º) NOTIFICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION SECRETARIA GENERAL

Abog. Miriam Zulma Memmel Valdez
Secretaria General Interina

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION INTENDENCIA

Don Alfredo Luis Yd Sánchez
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION U. O. C.